Dr. Joao Henriques Da Fonseca Inpreabogado N° 18.301 Recibire of Prescribed in No. 154426

DECLARACIÓN JURADA DEL ORIGEN Y DESTINO LICITO DE FONDOS A TARROCARIOS.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 17 DE LA RESOLUCIÓN Nº 150 PUBLICADA EN GACETA OFICIALDE LA REPUBLICA BOLIVARIANADE VENEZUELA Nº 39.697 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, DE LA NORMATIVA PAEA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y TNANCIAMIENTO AL TERRORISMO APLICABLES EN LAS OFICINAS REGISTRALES Y NOTARIALES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Yo, Italo Treviso Di Giannantonio, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nº V-6.309.766 de profesión/ocupación comerciante hábil y domiciliado en Caracas, actuando con el carácter de Representante Legal de la Sociedad Mercantil RESTAURANT Y PIZZERIA LA PADRONA, C.A., DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de aumento del capital y el pago en que incursa para ser beneficiaria mi representada del otorgamiento de la licencia correspondiente y su exploración por ante la superintendencia Nacional de Actividades Hípicas a la Sociedad Mercantil RESTAURANT Y PIZZERIA LA PADRONA, C.A., inscrita en el Registro Mercantil II de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda, en fecha 23 de Noviembre del año 1977, bajo el Nº 32, Tomo 129-A-Sgdo, Expediente Nº 95272, son provenientes de Actividades de lícito comercio, por tanto, proceden de actividades de legítimo carácter mercantil, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas.

TIMBRE FISCAL

O.OSUT

DISTRICT STATE OF THE STATE OF THE

Firma del Declarante
C.I. 6309.766
Huella Dactilar



